PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.300. –

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 29 de junio de 2017

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", de fecha 29 de junio de 2017; en el cual se consta que fueron detectadas deficiencias en los documentos formales requeridos en el Anexo 1 del pliego de bases y condiciones del llamado y considerando que es necesario establecer criterios más claros, objetivos e imparciales en cuanto a la documentación solicitada a fin de asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente